

CONTRATO DE TRANSPORTE							
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Ramon Antonio Garcia, calle						
NIT - CC	98662823	TELEFONO:	310 241 76 47				
CONTRATANTE:	Viviana maria londono londono						
NIT - CC	43988299	TELEFONO	324 329 6051				
DIRECCION:	calle 97 y 86b 35						
NOMBRE R/I							
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.11.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA: 717 659	MODELO:	2008	MARCA	Nissan Urva		
	No INTERNO	CLASE:	Merc	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	31	MES	Diciembre	ANO	2025
	FECHA DE TERMINA	DIA	5	MES	Enero	ANO	2026
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL			
	El transportador en razón al Art. 102-2 del E.T.C. por la anotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			ANTICPO	SI	NO	VALOR
				FECHA	DIA	MES	ANO
				PAGO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA		
	DESTINO	Sopetron, Santofe antioquia			HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO				
	Viviana maria londono	43988299	324 329 6051				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contratas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6552 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin a los días 30 Del mes/ano 12/25							
Ramon A Garcia				Viviana M Londono			
CC 98662823 TRANSPORTADOR				CC 43988299 CONTRATANTE			